Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOZE.

Citado a todos los Sres. que han sido, y son llamados a presentarse en la Peticion de D. Luis Valenzuela Serrano Alm. de las Rentas generales de millones de esta Ciudad en que expresa que para executar el cobro del vino de la cosecha de este presente año para lo que nombra por aforador a Pedro Calpe y para lo demas principal suplica se le conceda licencia para ello = y por los dichos Sres. Corregidor y Alm. se le concede licencia para el referido aforo al expresado Alm. a quien se le sabe el Sr. Joseph Ximenez Alm. a quien nombra por su comisario encargandole atienda en todo lo dicho en dho aforo y para en el caso de que haya algunos que se quisiere nombrar por acompañado al aforador a su genero mas cierto de razon. el que siendo necesario Jure el Secreto en la fielmente el dho oficio como tambien el dho Pedro Calpe y se pase al Sr. Corregidor a su tomando y entendido por dho Sr. Corregidor mando se le guarde y cumpla lo que por el se acuerda =

Sdo. Dn. Pablo de Ayuso

Garcia

Ante mi

Manuel de Quesada

Miguel Madridejos

Ordeno.

En la muy noble y muy leal ciudad de Caceres en dos dias del mes de Noviembre de mil y setecientos y doze se juntaron a Cavildo ordinario los Sres. Dn. Pablo de Ayuso y Garcia Corregidor Justicia mayor de esta ciudad Dn. Joseph Andres Gonzalez de Vivero Dn. Antonio Enriquez Ximenez del Dom. Dn. Juan Gonzalez de Vivero Dn. Fran. Ximenez Carrasco de Vivero Dn. Juan Carvajal Tacos y Cardenas. Dn. Joseph Ximenez Carrasco de Vivero y Dn. Pedro Fran. de Torres y acordaron lo siguiente

Dn. Dn. Fran. Ximenez Quesada a su nombre declarando el Quadrimiento de la ganado de dos y setecientos q. que se